
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	TO-GJ-DSST-06
		Versión 4
		20/02/2023

En **TRANSPORTES ESPECIALES DEL ORIENTE S.A.S.**, estamos dedicados a la prestación del servicio especial de pasajeros en la ciudad de Bogotá y demás ciudades de Colombia, conscientes de la importancia de la seguridad durante la ejecución de nuestras actividades en la cuales involucren operaciones de transporte de personal mantendrá niveles de desempeño de seguridad vial durante el desarrollo de estas, sobre condiciones de vehículos, conductores y demás aspectos relacionados con la operación.

En nuestras actividades es de vital importancia la implementación promoción y mantenimiento de prácticas de prevención de riesgos viales, razón por la cual se establece desde la alta dirección el compromiso con la implementación del Plan estratégico de seguridad vial y se asigna los recursos necesarios para mantener un proceso de mejora continua a fin de controlar los peligros viales y reducir los riesgos de accidentes de tránsito a los que puedan estar expuestos todos los actores viales, para dar cumplimiento a esta política se han establecido las siguientes Directrices

- ✓ Cumplir con los requisitos legales, del cliente y de otra índole suscritos por la organización en materia de seguridad vial.
- ✓ Cumplir con los objetivos y metas del plan estratégico de seguridad vial
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades propias y de nuestros Contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo promoviendo óptimas condiciones de operación a los vehículos.
- ✓ Establecer estrategias de concientización tanto para peatones, pasajeros y conductores hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- ✓ Contar con el personal calificado para operar los vehículos.
- ✓ Todo conductor deberá abstenerse de conducir cansado, fatigado o en estado de embriaguez.
- ✓ No exceder los límites de velocidad establecido en el código nacional de Tránsito terrestre.
- ✓ El uso del cinturón es de carácter Obligatorio.
- ✓ Mientras se esté conduciendo el vehículo está prohibido el uso y manipulación de equipos móviles.

Esta política será divulgada y de estricto cumplimiento para todo el personal vinculado con la organización, por lo que el incumplimiento de la misma será objeto de sanciones legales a las que haya lugar de acuerdo con la modalidad contractual.

  
 Gabriel Alberto Sandoval Pavajeau  
 Gerente General  
 Transportes Especiales del Oriente S.A.S

